

ÁREA DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN

MARBELLA: 15 de febrero de 2021.

REFERENCIA: FRM/ADA/mcg

ASUNTO: TRASLADO DE ACUERDO J.G.L.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 15 de febrero de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

8º.- ASUNTOS URBANÍSTICOS.- Seguidamente se trataron los siguientes asuntos urbanísticos.

8.2.- VARIOS.- Se trataron los siguientes asuntos.

8.2.2.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA TTE. ALCALDE DELEGADA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANIZACIONES, A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DANDO CUENTA DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR VELERÍN INVERSIONES S.L., SOBRE ESCRITO DE CALIFICACIÓN REGISTRAL Y ESCRITO DE RENUNCIA A INDEMNIZACIÓN, RELATIVO A EXPEDIENTE DE OCUPACIÓN DIRECTA EN SG-E-9-BIS SAN PEDRO ALCÁNTARA. HELP 34/19.- Seguidamente se da cuenta de la propuesta, del siguiente tenor literal:

“Visto el informe jurídico de fecha 10/02/21, emitido por la Técnico de Administración General adscrita al Servicio de Asesoría Jurídica de Urbanismo, Macarena Gross Díaz, según el cual:

INFORME JURÍDICO

Visto el expediente administrativo nº 2018pln00129, relativo a solicitud formulada por D. Alejandro Rodríguez Lima, en nombre y representación de la entidad VELERÍN INVERSIONES, S.L., interesando la ocupación directa de los terrenos identificados por el Plan General vigente como Sistema General SG-E-9 BIS “Parque Deportivo Fuente

Nueva II”; remitido a este Servicio; cúpleme informar, desde el punto de vista jurídico, lo siguiente:

Antecedentes: Los que resultan de la documentación obrante en el expediente administrativo de referencia, y en particular, los siguientes:

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13.10.20 (punto 8.2.2), por el que, entre otros extremos, se dispuso, lo siguiente:
 - **INICIAR**, de conformidad con lo establecido en el artículo 141 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el expediente de ocupación directa para la obtención de los terrenos destinados por el Plan General vigente a Sistema General SG-E- bis “Parque Deportivo Fuente Nueva II”.
 - (...) (...)
 - **REQUERIR** de la entidad interesada la solicitud al **REGISTRO DE LA PROPIEDAD** N° 4 de MARBELLA, de expedición de CERTIFICACION DE DOMINIO Y CARGAS, y de apertura de asiento, con nota marginal en la finca registral afectada por los terrenos a ocupar, de la INICIACIÓN del procedimiento de ejecución por ocupación directa, a los efectos previstos en los artículos 5 y 73 del RD 1093/1997, de Inscripción de Actos de Naturaleza Urbanística.
- Escrito registrado bajo asiento n° 000017389e2000076419, de fecha 14.12.20, presentado por D. Rafael Duarte Martínez, en nombre y representación de la entidad VELERÍN INVERSIONES, S.L., al que se acompaña Nota de Calificación de la Sra. Registradora de la Propiedad n° 4 de Marbella, expedida el 14.12.20 y escrito de renuncia a la indemnización por ocupación temporal.

Consideraciones:

Primera:

Con fecha 14.12.20, se presenta escrito por la entidad interesada, al que se acompaña Nota de calificación expedida por la Sra. Registradora del Registro de la Propiedad n° 4 de Marbella, por la que se suspende la inscripción por el siguiente defecto subsanable:

“(…) Examinada la indicada instancia por la que se solicita se expida certificación de dominio y cargas, falta la previa de la constancia de la nota marginal en la finca registral afectada por los terrenos a ocupar, de la

iniciación del procedimiento de ejecución por ocupación directa para la obtención de los terrenos destinados por el Plan General vigente a Sistema General SG-E-9 bis "Parque Deportivo Fuente Nueva II".

La calificación viene referida a la instancia presentada el 10.12.20 por D. Alejandro Rodríguez Lima, actuando en nombre y representación de la entidad VELERÍN INVERSIONES, S.L., a cuyo tenor se solicitaba:

"(...) se expida certificación de dominio y cargas, y de apertura de asiento, con nota marginal en la finca registral 26.970 de Marbella 4, de la iniciación del procedimiento de ejecución por ocupación directa, a los efectos previstos en los artículos 5 y 73 del RD 1093/1997, de Inscripción de Actos de naturaleza Urbanística, en unión de copia de acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Marbella de fecha 13 de octubre de 2020, de aprobación del inicio del expediente de ocupación directa para la obtención de los terrenos destinados por el Plan General vigente a Sistema General SG-E-9 bis "Parque Deportivo Fuente Nueva II" (...)"

Quedando señalado en el escrito presentado por la entidad interesada, que:

"(...) En relación a este último documento, se hace notar el criterio contrario a la expedición de la certificación de dominio y cargas por la circunstancia de ser esa Administración la única que está en condiciones de solicitar la nota marginal".

*A fin de cumplimentar lo requerido en la Nota de Calificación que antecede, se estima procedente **DAR CUENTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de la documentación que ha sido aportada por la entidad interesada, tras el acuerdo de inicio del procedimiento de ocupación directa de los terrenos correspondientes al Sistema General de referencia, (Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de 13.10.20), consistente en Nota de Calificación registral; todo ello, a fin de instar del Registro de la Propiedad nº 4 de Marbella la expedición de CERTIFICACION DE DOMINIO Y CARGAS, y de apertura de asiento, con nota marginal en la finca registral afectada por los terrenos a ocupar, de la INICIACIÓN del procedimiento de ejecución por ocupación directa, a los efectos previstos en los artículos 5 y 73 del RD 1093/1997, de Inscripción de Actos de Naturaleza Urbanística.*

Segunda:

Junto a la instancia registrada bajo asiento nº 000017389e2000076419, de fecha 14.12.20, se presenta por la entidad interesada escrito por medio del cual se hace renuncia expresa a la indemnización que, de acuerdo con el artículo 142.1 de la LOUA, pudiera corresponder a su representada por la ocupación de la finca registral que es objeto ahora de ocupación; dando así cumplimiento a lo dispuesto en el acuerdo de

inicio del procedimiento de ocupación directa, adoptado por la Junta de Gobierno Local de 13.10.20 (punto 8.2.2), a cuyo tenor se advertía:

- **SIGNIFICAR** que, aun cuando en el caso que nos ocupa no concurre el supuesto de hecho a que hace referencia el artículo 142 de la LOUA, deberá presentarse por la interesada la renuncia expresa a la indemnización por ocupación temporal, contemplada en el citado precepto, por ser en todo caso el mencionado reconocimiento de derechos de aprovechamiento interesado por su parte.

Atendiendo a lo dispuesto en el art. 127.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y con fundamento en cuanto antecede, se formula a la **Junta de Gobierno Local** la siguiente

Propuesta de resolución:

- **QUEDAR ENTERADA** de la documentación presentada por D. Rafael Duarte Martínez, en nombre y representación de la entidad **VELERÍN INVERSIONES, S.L.**, mediante escrito registrado bajo asiento nº 000017389e2000076419, de fecha 14.12.20, consistente en Nota de Calificación expedida por el Registro de la Propiedad nº 4 de Marbella, de 14.12.20, de suspensión de inscripción por defecto subsanable, relativa a la instancia presentada por la entidad interesada, por la que se solicita la expedición de certificación de dominio y cargas, y de apertura de asiento, con nota marginal en la finca registral 26.970 de Marbella 4, de la iniciación del procedimiento de ejecución por ocupación directa para la obtención de los terrenos destinados por el Plan General vigente a Sistema General SG-E-9 bis "Parque Deportivo Fuente Nueva II.
- **INSTAR** del Registro de la Propiedad nº 4 de MARBELLA, la expedición de CERTIFICACION DE DOMINIO Y CARGAS, y de apertura de asiento, con nota marginal en la finca registral afectada por los terrenos a ocupar, de la INICIACIÓN del procedimiento de ejecución por ocupación directa, a los efectos previstos en los artículos 5 y 73 del RD 1093/1997, de Inscripción de Actos de Naturaleza Urbanística; todo ello, en cumplimiento de lo requerido en la Nota de Calificación expedida por el Registro de la Propiedad nº 4 de Marbella de 14.12.20.
- **EXPEDIR** la correspondiente Certificación del presente acuerdo, junto con el acuerdo de JGL de 13.10.20 (punto 8.2.2), todo ello en los términos dispuestos en el artículo 2 y concordantes, del Reglamento sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística, RD 1093/1997, de 4 de julio, de los que deberá darse traslado a la entidad interesada a los efectos de su gestión e inscripción ante el Registro de la Propiedad correspondiente.

- **DAR POR CUMPLIMENTADA** la advertencia contenida en el acuerdo de JGL de 13.10.20 (punto 8.2.2), relativa a la aportación de escrito de renuncia a la indemnización que por ocupación temporal pueda corresponder a la entidad propietaria de los terrenos que son objeto de ocupación directa por ser en todo caso el mencionado reconocimiento de derechos de aprovechamiento interesado por su parte; todo ello, de conformidad con la documentación registrada bajo asiento nº 000017389e2000076419, de fecha 14.12.20.

Lo que se informa, desde el punto de vista jurídico, a los efectos oportunos, sin perjuicio de otro criterio mejor fundado en derecho.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

- **QUEDAR ENTERADA** de la documentación presentada por D. Rafael Duarte Martínez, en nombre y representación de la entidad **VELERÍN INVERSIONES, S.L.**, mediante escrito registrado bajo asiento nº 000017389e2000076419, de fecha 14.12.20, consistente en Nota de Calificación expedida por el Registro de la Propiedad nº 4 de Marbella, de 14.12.20, de suspensión de inscripción por defecto subsanable, relativa a la instancia presentada por la entidad interesada, por la que se solicita la expedición de certificación de dominio y cargas, y de apertura de asiento, con nota marginal en la finca registral 26.970 de Marbella 4, de la iniciación del procedimiento de ejecución por ocupación directa para la obtención de los terrenos destinados por el Plan General vigente a Sistema General SG-E-9 bis "Parque Deportivo Fuente Nueva II.
- **INSTAR** del Registro de la Propiedad nº 4 de MARBELLA, la expedición de CERTIFICACION DE DOMINIO Y CARGAS, y de apertura de asiento, con nota marginal en la finca registral afectada por los terrenos a ocupar, de la INICIACIÓN del procedimiento de ejecución por ocupación directa, a los efectos previstos en los artículos 5 y 73 del RD 1093/1997, de Inscripción de Actos de Naturaleza Urbanística; todo ello, en cumplimiento de lo requerido en la Nota de Calificación expedida por el Registro de la Propiedad nº 4 de Marbella de 14.12.20.
- **EXPEDIR** la correspondiente Certificación del presente acuerdo, junto con el acuerdo de JGL de 13.10.20 (punto 8.2.2), todo ello en los términos dispuestos en el artículo 2 y concordantes, del Reglamento sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística, RD 1093/1997, de 4 de julio, de los que deberá darse traslado a la entidad interesada a los efectos de su gestión e inscripción ante el Registro de la Propiedad correspondiente.
- **DAR POR CUMPLIMENTADA** la advertencia contenida en el acuerdo de JGL de 13.10.20 (punto 8.2.2), relativa a la aportación de escrito de renuncia a la

indemnización que por ocupación temporal pueda corresponder a la entidad propietaria de los terrenos que son objeto de ocupación directa por ser en todo caso el mencionado reconocimiento de derechos de aprovechamiento interesado por su parte; todo ello, de conformidad con la documentación registrada bajo asiento nº 000017389e2000076419, de fecha 14.12.20.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

EL CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,

Fdo.: Félix Romero Moreno.

- 6 -

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

bc339039ee287b859713ec99832d54d44692e243

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/marbella>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0013617_2021_000000000000000000000005363200

Órgano: L01290691

Fecha de captura: 15/02/2021 11:51:09

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acuerdo

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: bc339039ee287b859713ec99832d54d44692e243

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito del Ayuntamiento de Marbella.
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Ordenanza%20medios%20electronicos.pdf>

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta De Gobierno Local:
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/sello%20organo%20marbella.pdf>

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Marbella en materia de desarrollo de:
servicios públicos electrónicos de 25 de Octubre de 2018
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Decreto%20convenio%20Marbella.pdf>

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf